

“Gto. Sustentable”

Energía Limpia en tu empresa

CRÉDITO DE \$50,000.00 A \$6,000,000.00

CONDICIONES:

Antigüedad mínima del negocio: 1 año.

Edad máxima del solicitante: 65 años.

Actividad en los sectores: Industria, comercio, servicio o agroindustria, el ramo de la construcción y de los sectores secundario y terciario.

Destino del crédito: Equipamiento o infraestructura

GTO SUSTENTABLE MENOR: \$50,000.00 hasta \$1,000,000.00

Porcentaje de Financiamiento Gto Sustentable Menor: Hasta el 100% de la inversión sin considerar el I.V.A

GTO SUSTENTABLE MAYOR: \$1,000,001.00 hasta \$6,000,000.00

Porcentaje de Financiamiento Gto. Sustentable Mayor: Hasta el 90% de la inversión sin considerar el I.V.A

Plazo: hasta 72 meses

Plazo de gracia para el capital: Hasta 6 meses con pago de intereses, incluidos en el pago del Financiamiento

Tasa de interés: fija del 12%

Moratoria: Tasa ordinaria por 2 (24%)

Garantías:

Gto Sustentable Menor: Prendaria (Totalidad del equipo instalado) y obligado solidario

Gto Sustentable Mayor: Prendaria (Totalidad del equipo instalado), Hipotecaria con aforo mínimo en proporción 0.6 a 1 y obligado solidario para persona moral.

Comprobación: El crédito deberá ser comprobado a través de:

- Entregar la factura de los bienes adquiridos
- Entregar las verificaciones UVIE Y UI
- Entregar evidencia fotográfica de la instalación que evidencie las conexiones, sistemas de protección y la placa de datos de los equipos instalados.
- Los datos de acceso al sistema de monitoreo remoto de instalaciones
- Copia de las garantías entregadas por el proveedor

Termino de comprobación: 6 meses posterior a la fecha del otorgamiento del financiamiento; en caso de no presentar la totalidad de la comprobación, deberá realizar el reintegro del porcentaje no comprobado.

REQUISITOS:

- Solicitud de crédito debidamente llena y firmada por solicitante.
- Presentar los documentos técnicos descritos en ANEXO 1 (parámetros para evaluación técnica).
- Presentar el proyecto de inversión que contenga los requisitos establecidos en el ANEXO 2 (requerimientos técnicos mínimos que permitan proteger y evaluar la calidad del tipo de tecnología).
- Formatos de autorización para consulta en buró de Crédito Nacional.
- En financiamientos mayores a \$250,000.00 se requiere información financiera con sus respectivas analíticas de un ejercicio completo y otro parcial.
- Copia de la constancia de situación fiscal, no mayor a 15 días (para financiamientos mayores a \$250,000.00)
- Copia de la última declaración de impuestos, correspondiente al periodo inmediato anterior para personas físicas con actividad empresarial y personas morales.
- Copia de los comprobantes de domicilio del negocio y del domicilio particular no mayor a 60 días naturales.

Documento de carácter exclusivamente informativo

- Dos referencias comerciales con nombre, teléfono y domicilio (no familiares).

Para créditos mayores a \$1,000,001.00

- Ofrecer un bien inmueble en garantía, mismo que acreditará con copia de la escritura correspondiente debidamente registrada
- Certificado de gravamen con antigüedad no mayor a treinta días naturales del bien inmueble ofrecido en garantía debiendo estar libre de gravamen
- Copia del recibo expedido por el pago de impuestos predial de la propiedad, mismo que deberá estar al corriente del año en curso.
- Documentación personal del solicitante y/o representante legal: Acta de nacimiento, acta de matrimonio (en caso de aplicar), identificación oficial vigente (INE o pasaporte), comprobante de domicilio no mayor a 60 días.
- Dos referencias personales con domicilio diferente al solicitante de crédito.
- Caratula de estado de cuenta bancaria con cuenta CLABE, en donde se solicitará, en caso procedente, el depósito de recurso. En caso de no contar con lo anterior, deberá extender una carta dirigida al Fideicomiso haciendo mención de lo mismo.

Tratándose de personas morales se requerirá adicionalmente

- Copia de acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
- Poder notarial en donde se especifique que el representante tiene facultades.
- Original del certificado de historia registral de la sociedad.
- Para ser Persona Obligada Solidaria o Aval, se requiere:
 - Ser persona física de 18 a 65 años de edad, con capacidad de goce y de ejercicio.
 - Contar con buen historial crediticio y solvencia económica de acuerdo a los datos plasmados en la solicitud de Financiamiento.
 - No deberán ser avales en otros Financiamientos otorgados en el Programa, por el Fideicomiso o por el Fideicomiso denominado Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas (FOGIM).
 - No tener ningún tipo de adeudo derivado de cualquier tipo de Financiamientos otorgados por el Fideicomiso o por el Fideicomiso denominado Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas (FOGIM).

GASTOS:

Se le descontará del importe del Financiamiento lo siguiente:

- Gastos de investigación con un costo de \$350.00 por consulta de buro de crédito

Gastos que correrán por cuenta de la persona acreditada:

- Contrato de crédito ante notario público y registro por concepto de protocolización o escrituración del derivado del Financiamiento
 - Gto. Sustentable Menor \$3,000.00,
 - Gto. Sustentable Mayor \$6,000.
- Póliza de mantenimiento emitida por el integrador por la vida del Financiamiento
- Inscripción de los actos jurídicos necesario en el Registro Público correspondiente
- Seguro de vida del acreditado

Documento de carácter exclusivamente informativo

- Avalúo comercial con una antigüedad no mayor a 90 días del bien inmueble ofrecido en garantía
- Costo del Certificado de gravamen

Documento de carácter exclusivamente informativo

**Dirección General de Desarrollo Económico Tels. 461 615 53 66, 461 615 21 16
(de 8:30 a.m. a 4:00 p.m).**